

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Violence

Cómo intervenir con
personas solicitantes
y beneficiarias de
protección internacional



¿QUÉ ES LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO (VSG)?

La violencia sexual y de género se refiere a todo acto perpetrado contra la voluntad de una persona en base a normas de género y relaciones de poder desiguales. La VSG es un abuso de poder que provoca daños a mujeres, niñas, hombres y niños incluyendo a las personas LGBTI. La VSG también incluye amenazas de violencia y coacción.

¿EN QUÉ CONSISTE LA VSG?

Incluye la **violencia física, sexual, psicológica y socioeconómica** que se produce **en el entorno familiar y comunitario**, pero también la violencia **perpetrada, tolerada y/o no investigada por el Estado y sus instituciones**.

¿CUÁLES SON LAS FORMAS MÁS COMUNES DE VSG?

La violación: penetración no consentida de la vagina, ano, boca u otras partes del cuerpo, también con objetos.

La violencia sexual: todo acto de naturaleza sexual no consentido que no incluya penetración. Comprende, por ejemplo, tanto el intento de violación como recibir besos, caricias o tocamientos no deseados en los genitales, así como mutilación genital femenina (MGF).

La violencia física: todo acto de violencia física que no sea de naturaleza sexual. Incluye ser golpeada/o, abofeteada/o, cortes, empujones, quemaduras, disparos, o ser atacada/o con cualquier arma que produzca dolor o lesiones.

Matrimonio forzado: matrimonio arreglado contra la voluntad de la persona.

Negación de recursos, oportunidades o servicios: negación del legítimo acceso a recursos económicos o medios de vida, oportunidades, educación, salud u otros servicios sociales (p. ej., una viuda a la que se impide el acceso a una herencia, personas cuyos ingresos son retenidos a la fuerza por su pareja o por otro miembro familiar, mujeres a las que se les impide que utilicen anticonceptivos, niñas a las que se les impide asistir a la escuela, etc.).

Abusos psicológicos/emocionales: infligir daños o lesiones psicológicas o emocionales. Ejemplos de este tipo de abusos incluyen amenazas de violencia física o sexual, intimidación, humillaciones, aislamiento forzado, acoso, hostigamiento, atenciones no deseadas, críticas, gestos o mensajes de naturaleza sexual y/o amenazante, destrucción de objetos queridos, etc.

¿Por qué es importante el enfoque basado en los y las supervivientes en la respuesta a la VSG?

Es fundamental proporcionar información y apoyo a tiempo, siempre con un enfoque centrado en el o la superviviente y respetando el principio de no producir daño. La búsqueda de servicios no siempre es segura para un/a superviviente y podría causarle más daño. Recuerde que nuestra función es proporcionar información rigurosa sobre los servicios disponibles y permitir a la/el superviviente tomar sus propias decisiones.

La decisión de acceder a los servicios puede tener grandes beneficios, pero también riesgos no deseados. Por ejemplo, existe la posibilidad de que los amigos/as, familiares o la comunidad del o la superviviente se enteren, lo que puede producir que ella o él sufra estigmatización, expulsión de la comunidad y/o exposición a más violencia. Por otro lado, el acceso a tiempo a los servicios brinda beneficios como: el acceso a asistencia para salvar vidas, la prevención del VIH o el embarazo no deseado, la mitigación del impacto negativo sobre el bienestar económico y psicosocial del/la superviviente; y/o un acceso efectivo a la protección internacional.

¿Qué principios hay que tener en cuenta cuando se aborda un caso de VSG?

Seguridad: en cada acción, debe asegurarse de que los/las supervivientes no estén en riesgo de sufrir ningún daño adicional por parte del/la perpetrador/a o de otros/as miembros/as de la comunidad. La primera pregunta a formular es si el/la superviviente se sienta seguro/a.

Confidencialidad: debe compartir información sobre un/una superviviente solamente con quienes que la necesiten para poder ofrecer una mejor asistencia y siempre con el consentimiento del/la superviviente. Si descubre de un caso de VSG, siempre consiga su consentimiento informado antes de realizar cualquier acción.

Respeto: cuando hable con un/a superviviente, debe tratarle con dignidad y empatía. Asimismo, debe aceptar sus decisiones, incluso si él/ella decide no utilizar los servicios disponibles o no quiere revelar lo sucedido. Los y las supervivientes pueden decidir permanecer en silencio por razones relevantes y válidas, incluso para proteger su propia seguridad. En cuanto a los y las menores supervivientes, tenga en cuenta el principio del interés superior.

No discriminación: los y las supervivientes deben recibir un trato igualitario y justo, independientemente de su edad, género, etnia, religión, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otro factor. Debe ofrecer información precisa que tenga en cuenta los específicos contextos lingüísticos, culturales y comunitarios de los y las supervivientes.

Principio de no causar daño: al proporcionar asistencia, tenga cuidado de no causar nuevos daños de manera involuntaria. Mantenga un enfoque basado en los derechos humanos, centrado en la persona y en la comunidad. **Sólo saque a la luz casos de VSG** si posee los conocimientos y habilidades necesarios o si dispone de una sólida **red de servicios** a los que derivar a las personas afectadas.

CREE UN ESPACIO SEGURO



Garantice un espacio adecuado para hablar: en algún lugar seguro, discreto o tan separado o apartado como sea posible.



Elija un lugar discreto donde dos personas puedan hablar, idealmente que tenga una puerta. Cuando esto no sea posible, utilice una mampara.



No realice preguntas sobre este tema tan delicado en espacios compartidos, en espacios abiertos o en espacios donde pasa mucha gente.

En la medida de lo posible, **no** inicie conversaciones en condiciones no seguras que pueden crear una sensación de inestabilidad o de peligro.

GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD Y LA SEGURIDAD



La seguridad de la víctima es lo primero. Garantice siempre que protege su privacidad y mantiene la confidencialidad de toda la información y datos sensibles.



Guarde los documentos sensibles en un armario cerrado con llave. Use una clave de acceso para proteger expedientes electrónicos.



No difunda información sensible.

En presencia de otras personas, **no** mencione en voz alta información sensible sobre la víctima y **no** comente cuestiones sensibles.

Nunca deje descuidados documentos o datos.



“Las cuestiones que hablemos no saldrán de esta sala”. El secreto profesional es un principio que todos los profesionales deben cumplir en todo momento. Forma parte de nuestro trabajo.



CLAVE



Qué hacer



Qué no hacer



Sugerencias



Qué decir

SEA SENSIBLE A CUESTIONES DE GÉNERO



Tenga siempre en cuenta la identidad de género de las personas y su orientación sexual (mujer, hombre, incluidas las personas LGBTI), estereotipos de género y las desigualdades de poder en las relaciones.

Considere el impacto que puede tener el género del/de la profesional en la predisposición del/la superviviente a abrirse.

Cuando sea posible, dé la oportunidad a las personas de poder especificar el género del profesional con quien van a hablar.



Si no es posible elegir el género del/de la profesional, hay que trabajar en la relación de género: tanto pertenecer al mismo género como ser de un género distinto puede ayudar a formar una alianza en la relación entre el/la profesional y el/la superviviente de diferentes maneras.

Ejemplo: para hablar de “mutilación genital femenina”, no usar esta expresión, sino “circuncisión femenina”, “extirpación”, o cualquier otro término que use la propia persona para referirse a esta práctica.



No asuma que el género del/de la profesional es irrelevante o intercambiable.

Cuando hable con supervivientes, **no** confíe (o imponga) sus propias convicciones y/o prejuicios sobre cuestiones de género.



¿Prefiere hablar con un hombre o con una mujer?

Ejemplo: por lo general, las mujeres suelen preferir hablar con profesionales femeninas; pero se dan casos en los que un hombre también prefiere hablar de estos temas con una mujer.

SEA SENSIBLE A CUESTIONES CULTURALES



Tenga siempre presente la posible influencia del contexto cultural de origen en las personas. Cuando sea posible, use términos que reflejen las especificidades de su cultura.

Asegúrese que tiene un/a mediador/a lingüístico/a y cultural cuando sea necesario, siendo siempre consciente de las diferencias entre traducción y mediación.



Tenga un/a mediador/a lingüístico/a y cultural presente en todas las reuniones. Tenga siempre en cuenta el contexto cultural del que procede la persona.



No dé por hecho que existe un entendimiento común de las cosas, ni siquiera en aquellos temas aparentemente más obvios.

No menosprecie el impacto que tiene en una persona su contexto cultural, sus normas y creencias sobre el tema de la VSG. **No** se muestre crítico con las creencias de la persona.

No minusvalore la importancia de la mediación lingüística y cultural.



Si la persona habla de espíritus malignos o del mal de ojo, no menosprecie estas explicaciones ni niegue la existencia de estos espíritus. Al contrario, recabe más detalles al respecto e investigue cómo el mal de ojo se suele tratar en la cultura de procedencia de la persona. Trabaje con la persona para averiguar qué se puede hacer para tomar medidas al respecto.

USE UN LENGUAJE SENCILLO



Hable de modo claro, sencillo y empático.
Use un lenguaje no verbal adecuado y respetuoso.



Utilice palabras que se refieran a acciones y situaciones cotidianas y familiares. Si es posible, recurra a su propia experiencia y también utilice ejemplos personales.



No use un lenguaje formal, complejo, ni demasiado técnico, y evite expresiones que conlleven juicios de valor.

ESTABLEZCA UNA RELACIÓN DE CONFIANZA Y SEGURIDAD



“Sintonice” con las experiencias del/la superviviente y preste atención a su lenguaje corporal. Responda con empatía.

Haga saber al/la superviviente que cuenta con apoyo.



No realice movimientos ni gestos imprevistos, que puedan ser percibidos como intimidatorios. Ante manifestaciones de irritación, rabia, rechazo o incluso dolor, mantenga la calma y muestre que comparte los sentimientos de la persona a través de su lenguaje corporal. El mensaje implícito debe ser “aunque es doloroso, lo podemos afrontar”.



Muestre que usted es paciente y que puede esperar todo el tiempo que la otra persona necesite.



No minimice los sentimientos del/la superviviente o la gravedad de la situación por temor a hacerle revivir emociones dolorosas, o en un intento apresurado de animarle.

No se muestre emocionalmente distante, ni se encierre en sí mismo.

No adopte una actitud crítica.

No pregunte a la persona que explique por qué ha sufrido VSG, pues esto puede hacerle sentir responsable y/o culpable.



ACCESO A SERVICIOS Y A CANALES DE DERIVACIÓN



Conozca los derechos del/la superviviente de VSG (por ejemplo, el acceso a la protección internacional debido a persecución por motivos de género, el acceso a servicios de atención médica especializada y el apoyo psicológico y social).

Tenga en cuenta las consecuencias físicas y psicológicas de la VSG (por ejemplo, enfermedades infecciosas, problemas ginecológicos, embarazos no planificados, somatización y trastorno de estrés postraumático).

Familiarícese con las necesidades específicas de los y las supervivientes que hayan sufrido un evento traumático.

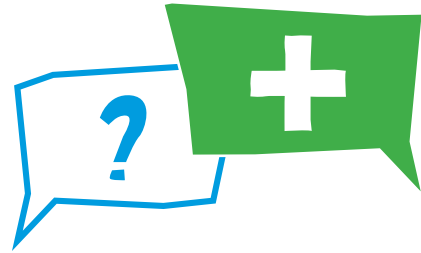
Siempre proporcione a la/el superviviente información clara y precisa sobre qué es la VSG, sus derechos y sus opciones en relación con el apoyo médico, psicosocial y legal. Con el consentimiento del/la superviviente, proporcione derivaciones específicas a los servicios deseados.



Es importante intervenir con rapidez. Si el episodio de violencia es muy reciente, es fundamental que se lleve a cabo un reconocimiento médico dentro de las primeras 72 horas.



A veces el/la superviviente no es consciente de haber sufrido una forma de VSG (ya sea MGF, trata, etc.).



No descuide aportar todas las explicaciones necesarias sobre qué es la VSG y ofrezca toda la información relevante.

No haga preguntas sobre cuestiones de VSG si no está en un entorno seguro y protegido, si carece de formación específica o si no existen servicios específicos a los que derivar el caso y que puedan encargarse del mismo.

Tenga en cuenta que algunos síntomas psicológicos o conductuales pueden ser efecto del trauma de la VSG sufrida por la persona; asegúrese que los tiene debidamente en cuenta.

No se olvide de dar información específica sobre los derechos y los recursos existentes, ofreciendo un resumen de las vías médica, social, psicológica y legal (potencialmente integradas) para abordar el problema.



La VSG puede provocar sentimientos de culpa o de vergüenza, pero nunca es culpa de quienes la sufren. La responsabilidad es sólo de aquellos que la cometen. Ser capaz de hablar de ello puede ayudar.



Ya sabemos que la VSG es un fenómeno mucho más extendido de lo que en principio se piensa. La VSG es una violación de los derechos humanos y provoca un sufrimiento y consecuencias dañinas en la salud física y psicológica de las personas que la sufren, tanto a corto como a largo plazo.

PROPORCIONE INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS



Tenga un profundo conocimiento de los servicios disponibles localmente.

Aporte siempre a la persona información clara sobre las opciones a su disposición. Derive a la persona a un dispositivo especializado para un apoyo especializado, así como su derivación sólo si él/ella han expresado expresamente su voluntad en este sentido.

Entregue algún folleto, si existiera, que incluya un mapa de los servicios, así como otros materiales informativos.



Cuando un suceso traumático de VSG sale a la luz, asegúrese de que existen servicios disponibles (tanto internos como externos), para su derivación y traslado.

Ejemplo: si sale a la luz un problema de VSG, explique qué tipo de ayudas puede recibir la persona en los servicios especializados y aporte ejemplos de servicios disponibles: pruebas de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS); pruebas de embarazo o



No se olvide de proporcionar información sobre los servicios disponibles y realizar las derivaciones necesarias para poder abordar el problema.

No adopte decisiones ni realice ninguna acción sin el consentimiento de la persona.

No imponga sus propias elecciones. En particular, sólo indague sobre la VSG cuando exista una posibilidad real de derivar a la persona a servicios especializados en la materia.



Si es posible, ofrezca a la persona acompañamiento por parte de un/a profesional que pueda asegurar apoyo lingüístico, psicológico y sociocultural.

protocolos de interrupción voluntaria del embarazo; apoyo psicológico, individual o grupal; asistencia social para situaciones de especial vulnerabilidad; asesoramiento legal para solicitar protección internacional y durante el procedimiento, etc.

TRABAJO EN RED



Asegúrese de que existe conexión con otros servicios de la zona para la derivación de la persona.

Trate de asegurarse de que la intervención multidisciplinaria, cubriendo los aspectos médicos, psicológicos, sociales y legales del caso.



No intervenga de forma aislada o improvisada.

No ignore los servicios existentes en la zona.

No subestime la importancia de una intervención multisectorial.



Establezca contacto con otros dispositivos y establezca una red de servicios, tanto en el mismo sector como en otros sectores de intervención. Establezca procedimientos estandarizados para sacar a la luz e identificar estos casos y para derivar y trasladar a las víctimas que requieran apoyo.

INFORME SOBRE LA VSG COMO UNA FORMA DE “PERSECUCIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO”



Informe sobre la VSG como una forma de “persecución por motivos de género” en el contexto de la protección internacional, así como de las consecuencias de dicha persecución durante la tramitación de la solicitud de protección internacional.

Informe – o asegúrese de que la persona sea informada mediante su derivación a servicios cualificados y competentes – sobre el posible desarrollo de la entrevista con la autoridad competente, así como del procedimiento de videograbación.



Informe a la persona que cualquier profesional implicado en una intervención multisectorial puede elaborar un informe médico, psicológico, social, antropológico, legal, et. dirigido a la autoridad competente si resulta relevante para la valoración internacional.



No ignore el impacto de la identidad de género en una solicitud de protección internacional y en el desarrollo de la entrevista con la autoridad competente en la materia.

No pase por alto las repercusiones legales de las diversas formas de VSG en términos de protección internacional.



No derive a una solicitante de protección internacional víctima de trata a un dispositivo de acogida donde pueda ser fácilmente detectada y controlada por los y las explotadores.



La VSG es una violación de los derechos humanos y del derecho internacional. La VSG puede representar una forma de persecución por motivos de género; como resultado, en ciertos casos, se puede obtener alguna forma de protección internacional.



Esta hoja informativa ha sido cofinanciada por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020)

El contenido de este documento representa únicamente el punto de vista del autor siendo de su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por la información que contiene.



Producido en colaboración con ACNUR



AIDOS - Italian Association for Women in Development, 2019

El presente documento no debe ser entendido como un manual operativo para la identificación de necesidades específicas relacionadas con la Violencia Sexual y de Género en ausencia de personal cualificado en la materia y de una red apropiada de servicios de referencia y derivación. En concreto, este documento está orientado a facilitar información con el objetivo de garantizar el acceso posterior a servicios o a una recopilación respetuosa y especializada de la información sobre las personas que alegan haber sido víctimas de VSG.